



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### ACTA DE DIRECTORIO

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-37355062-GCABA-IVC - Adjudicar LP 54/24: Confección del proyecto, construcción de obras en espacio público: 2 plazas, parquización, riego, mobiliario urbano y alumbrado público y red pluvial. M° 124 y 125, Barrio Papa Francisco.

---

Visto el EX-2024-37355062-GCABA-IVC, y  
CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Directorio N° ACDIR-2025-8706-GCABA-IVC, de fecha 19 de febrero de 2025, se llamó a Licitación Pública N° 54/24 para la Confección del proyecto, construcción de obras en espacio público: 2 (dos) plazas, parquización, sistema de riego, mobiliario urbano y obras de infraestructura de: alumbrado público y red pluvial correspondientes a las manzanas 124 y 125 del Barrio Papa Francisco, ubicadas en Araujo, M. Gandarillas, Guardia Nacional y J. M. Lara, Barrio Villa Lugano, Comuna 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Art. 3° del Acta mencionada se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria, apertura de sobres y lectura de las ofertas para el día 26 de marzo de 2025;

Que el presupuesto oficial para la presente Licitación Pública asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE CON 33/100 (\$658.110.312,33.-), de acuerdo al cálculo efectuado por la Gerencia Operativa Planeamiento y Evaluación de Obras (IF-2025-06097697- GCABA-IVC);

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia Operativa Económico Financiera, realizó la reserva presupuestaria de acuerdo al Formulario SIGAF N° 112/2025 (IF-2025-06300834-GCABA-IVC);

Que el Departamento Redeterminaciones tomó la intervención competente (IF-2024- 44625920-GCABA-IVC, IF-2024-45109612-GCABA-IVC e IF-2024-46060025-GCABA-IVC);

Que, en la fecha prefijada, se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 24/25 (IF-2025- 13000542 -GCABA-IVC), de la que surge que se recibió la Oferta N° 1 de la empresa ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (RE-2025-13219958-GCABA-IVC), la Oferta N° 2 de la empresa VIVIAN HNOS S.A. (RE-2025-13220291-GCABA-IVC), la Oferta N° 3 de la empresa BLUE STEEL S.A. (RE-2025-13223808-GCABA-IVC), la Oferta N° 4 de la empresa PRINT TEAM S.R.L. (RE-2025-13224788-GCABA-IVC), la Oferta N° 5 de la empresa DEMOLICIONES MITRE S.R.L. (RE-2025-13265552-GCABA-IVC) y la Oferta N° 6 de la empresa CO.SE.BA Construcciones y Servicios Buenos Aires S.A. (RE-2025-13265875- GCABA-IVC y RE-2025-13266081-GCABA-IVC);

Que por Acta de Preadjudicación N° 23/25 (ACTA-2025-20685339-GCABA-IVC ), de fecha 20 de Mayo de 2025, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda: “(...)Adjudicar la Licitación Pública N° 54/24 - Confección del proyecto, construcción de obras en espacio público: 2 (dos) plazas, parquización, sistema de riego, mobiliario urbano y obras de infraestructura de: alumbrado público y red pluvial correspondientes a las manzanas 124 y 125 del Barrio Papa Francisco, ubicadas en Araujo, M. Gandarillas, Guardia Nacional y J. M. Lara, Barrio Villa Lugano, Comuna 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oferta N° 4 de la empresa PRINT TEAM S.R.L. por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES con 82/100 (\$527.413.573,82.-) todo ello por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria”;

Que, asimismo, recomienda: “(...)Declarar inadmisibile la Oferta N° 3 de la empresa BLUE STEEL S.A. en los términos del Art. 1.3.15 del PCG. (...) Desestimar la Oferta N° 6 de la empresa CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A. por no dar cumplimiento con la documentación licitatoria. (...) Desestimar la Oferta N° 5 de la empresa DEMOLICIONES MITRE S.R.L., por resultar su precio ofertado inconveniente.”;

Que de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1251 (Texto Consolidado Ley N° 6.764) es deber y atribución de este Directorio proceder a autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que el Area de Asesoramiento Legal del IVC tomó la intervención que le compete;

Que la Procuración General de la Ciudad tomó intervención de competencia;

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes;

Por ello,

## **EL DIRECTORIO DEL IVC**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 54/24 para la Confección del proyecto, construcción de obras en espacio público: 2 (dos) plazas, parquización, sistema de riego, mobiliario urbano y obras de infraestructura de: alumbrado público y red pluvial correspondientes a las manzanas 124 y 125 del Barrio Papa Francisco, ubicadas en Araujo, M. Gandarillas, Guardia Nacional y J. M. Lara, Barrio Villa Lugano, Comuna 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 54/24 - Confección del proyecto, construcción de obras en espacio público: 2 (dos) plazas, parquización, sistema de riego, mobiliario urbano y obras de infraestructura de: alumbrado público y red pluvial correspondientes a las manzanas 124 y 125 del Barrio Papa Francisco, ubicadas en Araujo, M. Gandarillas, Guardia Nacional y J. M. Lara, Barrio Villa Lugano, Comuna 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oferta N° 4 de la empresa PRINT TEAM S.R.L. por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES con 82/100 (\$527.413.573,82.-) todo ello por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3°.- Declarar inadmisibile la Oferta N° 3 de la empresa BLUE STEEL S.A. en los términos del Art. 1.3.15 del PCG.

Artículo 4°.- Desestimar la Oferta N° 6 de la empresa CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A. por no dar cumplimiento con la documentación licitatoria.

Artículo 5°.-Desestimar la Oferta N° 5 de la empresa DEMOLICIONES MITRE S.R.L., por resultar su precio ofertado inconveniente.

Artículo 6°.- Destacar que el presente gasto será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante formulario de Solicitud de Gastos N° 112/2025.

Artículo 7°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto a los oferentes, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones del Art. 62 y 63 y cc.de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/GCBA/97 (Texto consolidado por Ley N° 6764).

Artículo 8°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la realización de las publicaciones de ley en el Boletín Oficial de la CABA y en sitio web oficial, todo ello de conformidad con lo ordenado por el Decreto N° 60-GCBA/21, reglamentario de la Ley N° 6.246.

Artículo 9°.- Comunicar a la Gerencia General, a la Subsecretaría Integración Urbana y Hábitat y a las Direcciones Generales Administración y Finanzas y de Técnica Administrativa y Legal. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.